

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 18 de enero de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo de flexibilización de la normativa municipal vigente para la ocupación temporal de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores, relativo a la aprobación de un plazo extraordinario para renovación o modificación de las licencias para el año 2022:

Con el objeto de facilitar que las solicitudes de renovación o modificación de las licencias de ocupación de terrenos de dominio y uso público con terrazas de veladores para el año 2022 puedan, en su caso, ser adaptadas o reajustadas teniendo en cuenta lo establecido para el abono de la correspondiente tasa por ocupación de dichos terrenos con mesas, sillas y análogos, aprobar un plazo extraordinario hasta el próximo 31 de marzo de 2022 para que los/las interesados/das puedan presentar según el modelo normalizado la solicitud de renovación o modificación de terrazas de veladores acompañando la documentación requerida en cada caso.

Soria, 19 de enero de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

170

BOPSO-14-02022022